



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LAGUNILLAS, S.L.P.



LAGUNILLAS
UNIDOS PARA PROGRESAR
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: TESORERÍA**

"MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, S.L.P."

LTAIPSLP84LI

"Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie"

Por medio del presente me permito informar que; con respecto al ***"hipervínculo al contrato de donación"***, el municipio de Lagunillas, está facultado para generar dicha información, de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio de Libre de San Luis Potosí Artículo 112 que a expreso dice:

ARTÍCULO 112. La autorización para la venta, permuta o donación, de bienes muebles e inmuebles, según sea el caso, y en los términos de esta Ley, la o el presidente municipal deberá convocar a sesión de Cabildo, en la que de forma exclusiva se tratará este tema. El ayuntamiento, en su caso, autorizará la enajenación de que se trate, por el voto de cuando menos las dos terceras partes del total de los integrantes del ayuntamiento.

No obstante, en el mes a reportar no se cuenta información ya que, en el Honorable Ayuntamiento, no realizó donaciones en dinero ni en especie; cabe hacer mención que, en ninguna normativa interna de este Ayuntamiento, contempla las donaciones

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

PALACIO MUNICIPAL S/N, C.P. 79780
CENTRO, LAGUNILLAS, S.L.P
TEL: (444) 494 05 68
tesoreria24.27lagunillas@gmail.com